
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023


Tipo de informe (marque con una X)

Preliminar:	<input type="checkbox"/>	Final:	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	
Líder responsable del proceso o dependencia auditada:	Subdirector de Personal: Arnulfo Triana Rodríguez Coordinadora del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Sindy Julieth Arias Fierro
Objetivo de la auditoría:	Evaluar el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST de la Universidad Pedagógica Nacional, considerando los criterios e implementación del Decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4.6.29 . Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. <i>“El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación. [...]»</i>
Alcance	<p>Evaluar el cumplimiento de los procedimientos, políticas y mecanismos de verificación y evaluación implementados Por la Subdirección de Personal – Equipo de Trabajo del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 versión actualizada 15 de abril de 2016, en aras de la consecución de los objetivos, así como la aplicación de la normatividad interna y externa inherente a dicha oficina, en el periodo comprendido entre el, para lo cual se tomará como muestra las sedes Calle 72, Escuela Maternal, Nogal y Parque Nacional.</p> <p>Lugar: sedes Calle 72, Escuela Maternal, Nogal y Parque Nacional.</p> <p>Periodo auditado: 1 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2023</p>
Tipo de auditoría:	Auditoría Interna de cumplimiento


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

Metodología	<p>La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que le asisten de control y evaluación y atendiendo el programa anual de auditorías vigencia 2023, dio apertura a la Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el 8 de noviembre de 2023.</p> <p>En la reunión de inicio, se explicó el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante la misma. Esta auditoría se realizó teniendo en cuenta la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4.6.29, resolución 319 de 2019, la guía de auditoría basada en riesgos versión 5 de diciembre de 2020, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, NTC 9001:2015, Modelo Estándar de Control Interno MECI, los procedimientos, controles, etc.</p> <p>Durante el desarrollo de la auditoría, se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se practicaron entrevistas al coordinador e integrantes del Grupo Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, así como también a la presidente y a un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, y a funcionarios de las sedes donde se realizó recorrido de seguimiento y verificación de la presente auditoría, por otro lado, se utilizó como herramienta de auditoría la observación y la revisión directa a las sedes objeto de muestra. 2. Se realizó la verificación a los documentos del proceso que se encuentran publicados en Isolucion y en el minisito del proceso. 3. Se realizaron visitas de seguimiento y se registró fotográficamente lo evidenciado en las sedes; Escuela Maternal, Nogal I y II, Parque Nacional y Calle 72. 4. Se revisó y verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPN. 5. Se realizó la verificación y evaluación de las evidencias aportadas por la líder de SST en la UPN. 6. Se realizó la evaluación del contrato 041 de 2022 Contrato de arrendamiento Nogal II Calle 78 # 9-53.
Fechas de ejecución de la auditoría	Desde: 09/10/2023 Hasta: 13/12/2023
Fecha entrega del informe	18/12/2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Equipo Auditor	Líder y/o Supervisor de la Auditoría: Martha Lucia Delgado Martínez – Jefe Oficina de Control Interno (E)	
	Auditor responsable de auditoría: Diana Constanza Sánchez Sánchez	
	Auditores: Yaneth Milena Guaca Arias	
	Expertos técnicos: NA	
	Otros: N/A	
Exclusiones	N/A	
Criterios generales de auditoría (marque X):	Requisitos del Sistema de Gestión Integral, SGI	X
	Modelo Estándar de Control Interno - MECI	X
	Normatividad vigente aplicable para cada uno de los sistemas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 1072 de 2015. ✓ Manual de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST ✓ Plan de Trabajo anual Plan de Capacitación. ✓ Matriz de Peligros y riesgos. ✓ Plan de preparación y atención de emergencias. 	X
	Otro.	

2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA
<p>Que la Universidad Pedagógica Nacional en su Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2026, eje 3. Casa Digna, Proyecto estratégico 3.1.3. Mejoramiento de la eficiencia de procesos y sistemas de Gestión de la UPN, exalta la importancia del mejoramiento de la gestión del talento humano, por esta razón en el Comité Directivo en Materia presupuestal en sesión del 28 de agosto de 2023 emitió concepto favorable y por medio de resolución rectoral 812 de 31 de agosto de 2023 se crea el Grupo Interno de Seguridad y Salud en el trabajo adscrito a la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Adicional a lo anterior para el periodo 2022 – 2024 mediante resolución rectoral 1210 de 25 de noviembre 2022 se realiza la conformación del del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque de la Auditoría: El enfoque con el que se buscó abordar la auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo es el cumplimiento particular al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en su literal Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, algunos aspectos que se consideraron relevantes para abordar y comprender los resultados de la auditoría que se expondrán como recomendaciones, oportunidades de mejora y no conformidades relacionados a los criterios técnicos y normativos valorados, así como el propósito de potencializar las actividades que se realizan desde el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Auditorías Previas: El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPN, fue evaluado en el año 2021 en una auditoría integral teniendo como criterio de evaluación Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Norma técnica de calidad ISO 9001-2015

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06 Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

en la que se establecieron cinco aspectos por mejorar, seis no conformidades (ISO 9001-2015) y tres hallazgos relacionados con el modelo MECI.

- 3. Plan de Mejoramiento:** Durante el mes de junio de 2022 se realizó seguimiento al plan de mejoramiento en donde se dio Cierre a todos los hallazgos de acuerdo con la información aportada y evaluada por la Oficina de Control Interno.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA


3.1 Fortalezas y buenas prácticas

Diseño e Implementación Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Se evidencia el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 expedido en mayo de 2015, numeral 1. Se tiene establecida la Política y Objetivos de SST la cual se encuentra publicada en el sitio web destinado para tal <http://saludseguridadtrabajo.upn.edu.co/politica-y-objetivos-sst/>, así como la socialización y divulgación mediante las jornadas de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo con funcionarios y trabajadores el día 27/04/2023 y contratistas y estudiantes de práctica fecha 17 /05/ 2023,.
2. Se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, numeral 2, con la designación y responsabilidades en el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo mediante resolución 538 de 17 de junio de 2022.
3. Se evidencia el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.12 Documentación numeral 3 y artículo 2.2.4.6.15 identificación anual de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
4. Cumplimiento artículo 2.2.4.6.12 Numeral 6 Programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo, se presenta el cronograma de capacitaciones programado para la vigencia 2023, adicional se presentan evidencias de las diferentes jornadas de capacitación realizadas al interior de la Universidad dirigidas a trabajadores, contratistas y estudiantes, las mismas se enmarcan en el periodo evaluado en la presente auditoria, (Manejo y uso de las EPP, Riesgo biológico, higiene postural, conductas del autocuidado, Asistencia primeros auxilios psicosociales, control de incendios, prevención de accidentes en eventos deportivos, Riesgo mecánico, entre otras).
5. Se evidencia entrega de elementos de protección personal y se maneja registro asociado, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.12 numeral 8.
6. Durante la entrevista al equipo de SST, se pudo evidenciar que, el equipo de trabajo maneja todos los recursos tecnológicos con los que cuenta la oficina, así mismo se pudo evidenciar que, han realizado actividades de diligenciamiento del formato relacionado con la eliminación y transferencia documental de acuerdo con la normatividad vigente adoptada por la UPN.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

7. Se evidencia la conformación del comité y brigadas de emergencia, cumpliendo así con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

emergencias, numeral 11.

Se recomienda encaminar acciones tendientes al fortalecimiento y permanencia de los miembros adscritos a la brigada de emergencia a fin de dar mayor cubrimiento en cada una de las sedes, así como reforzar y conocimientos en temas de prevención y control de incendios, primeros auxilios, evacuación y rescate, etc.

Evaluación Seguridad y salud en el Trabajo:

8. De acuerdo a la información suministrada y evidencias aportadas se cuenta con informe presentado a la alta dirección con relación a la rendición de cuentas correspondiente a la gestión realizada por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Numeral 3
9. Durante la entrevista de lista de chequeo se pudo observar que, tanto el equipo de SST y el COPASST, han dinamizado las actividades para trabajar mancomunadamente en beneficio de todos los funcionarios de la UPN.

3.2 Debilidades

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

1. En las visitas de inspección realizadas se evidenciaron equipos de emergencia (Botiquines) los cuales están a cargo de funcionarios sin el conocimiento relacionado al manejo de los mismos.
2. De acuerdo con las dinámicas propias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPN, se observa que, aunque hay un buen ambiente laboral dentro del equipo, el número de funcionarios no es suficiente para el abordaje y seguimiento a todas las instalaciones con las que actualmente cuenta la institución.
3. Durante el recorrido al minisitio de la Subdirección de Personal y en su apartado Seguridad y Salud en el Trabajo se pudo verificar que, este aplicativo no se encuentra actualizado en su totalidad puesto que los apartados Noticias y Responsabilidades no han sido renovados tal y como se observa en el siguiente link <http://saludseguridadtrabajo.upn.edu.co/>
4. La Universidad Pedagógica Nacional no cuenta con un protocolo para atender todas las situaciones posteriores a los disturbios por lo cual se hace importante evaluar la creación de este a fin de tener lineamientos claros por parte de los integrantes del GS-SST - COPASST y demás dependencias de la Universidad a las que n corresponda a fin de verificar las afectaciones presentadas y dar el concepto respectivo para la retoma de las actividades misionales y operativas de la Universidad.

3.3 Hallazgos y Recomendaciones del auditor (Se repite este cuadro para cada uno de los hallazgos)

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, numeral 12
Tipo de Hallazgo:	Oportunidad de Mejora OM01-GSST-2023
Descripción:	De acuerdo con las visitas de inspección realizadas a las



instalaciones objeto muestra de la presente auditoria se encontraron las siguientes situaciones:

Escuela Maternal

1. (1) extintor multipropósito ubicado en la cocina donde se preparan alimentos para los menores de edad que se encuentran en el Jardín, donde además se manipulan grasas de tipo vegetal por ende este extintor no es el adecuado para este sitio.

Sede Nogal I y II:

1. En la sede Nogal 2 ubicada en la calle 78 N°9-53 se encontraron tres (3) extintores blancos con fecha de vencimiento 2017, un (1) extintor color verde con fecha de vencimiento 2019 los cuales se encuentran en el lugar que no corresponde (cocina) sin señalización y ubicados en el piso.
2. En la sede Nogal 2, no cuenta con ningún tipo extintor para atender posibles emergencias o eventualidades que llegasen a presentarse, esta sede permanentemente realiza actividades escolares y cuenta con un número determinado de estudiantes y funcionarios que podrían verse afectados en caso de presentarse un percance y no contar con los implementos adecuados para estos.
3. En la sede nogal 2, se pudo evidenciar que el punto de encuentro establecido para situaciones de emergencia está siendo utilizado como parqueadero de motos, el mismo cuenta con señalización (prohibido parquear).
4. En la sede Nogal 1 piso 2, se encontró un aula donde se almacenan instrumentos musicales el mismo cuenta con un extintor multipropósito que no está visible ni ubicado en el lugar apropiado adicional se encuentra sin señalización incumpliendo lo estipulado en la normatividad.
5. En la sede Nogal 1, se evidencio en la fonoteca la ausencia de extintor, ventilación e iluminación eléctrica, así mismo, se encontró que todos los equipos eléctricos están conectados a una misma toma corriente lo cual puede generar un posible riesgo de sobrecarga y/o incendio.
6. Sede nogal 1, en la oficina de la Decanatura se encuentra un extintor multipropósito obstaculizado con cables eléctricos, lo cual representa obstrucción de este en caso




de emergencia.

Sede calle 72:

1. Bodega de sistemas, edificio B, primer piso, el extintor se encuentra sin señalización ubicado en el piso.
2. El taller de tecnología cuenta con señalización de evacuación de emergencia direccionado a puerta metálica la cual esta deteriorada y obstaculizada por maquinaria propia del taller, así mismo esta puerta al respaldo colinda con reja de seguridad sellada con candado, es importante revisar ubicación de las máquinas y la señalización de las rutas de emergencia en especial en esta área la cual no es coherente.
3. Gabinete de incendios en el taller de tecnología sin los elementos establecidos como: Manguera, llave spanner, hacha de pico, extintor señalizado en la altura establecida, sin embargo, el mismo esta ubicado en el piso incumpliendo los lineamientos establecidos.
4. A la entrada del coliseo se encuentra el extintor ubicado a la altura establecida, a su vez este está siendo utilizado como porta ropas, así mismo al interior del coliseo parte superior de las escaleras se encontró señalización de extintor sin embargo no se evidencia el mismo en dicho lugar.
5. En el área de archivo y correspondencia, específicamente en la bodega se observó un extintor multipropósito ubicado en una zona de difícil acceso y obstaculizado por cajas de cartón lo cual incumple lo establecido por la norma.
6. En el área de archivo y correspondencia se encuentra señalización de botiquín, sin embargo, no se encontró el mismo en este lugar.
7. En la zona de archivo de la biblioteca parte inferior se encontró con una puerta la cual según información brindada por el acompañante de SST esta es usada como salida de emergencia, sin embargo, la misma permanece cerrada con doble llave y sin señalización en el área.
8. En el área de acceso a la biblioteca se encuentra una escalera que no es la adecuada para el personal que circula por este lugar, pues su diseño no es el apropiado, pues hay posibles riesgos de caídas debido ello.

Recomendaciones:


Se recomienda solicitar a la empresa contratada realizar la recarga

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<i>y/o mantenimiento de los extintores, además de informar la falta de señalización e instalación de los mismos de acuerdo con la normatividad vigente.</i>
--	---


Norma/Numeral/Descripción del requisito	Capítulo 2.2.4.6 Indicadores del SG-SST
Tipo de Hallazgo:	Oportunidad de Mejora OM02-SST-2023
Descripción:	El Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 2.2.4.6 reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, define la obligación de diseñar indicadores del para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del sistema en su conjunto. Así mismo, establece que se debe construir una ficha técnica para cada indicador. Teniendo en cuenta lo mencionado y de acuerdo a la revisión efectuada en el aplicativo Isolución se evidencio que el sistema cuenta con 42 indicadores formulados, si bien en las evidencias aportadas se reporta matriz de identificación y análisis para la vigencia 2022 y avance 2023 los mismos no están actualizados en el aplicativo ni visibles para otras dependencias y/o procesos de la universidad. es importante establecer que, los indicadores medidos en la matriz Excel sean los publicados en el aplicativo, así como su pertinencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22 del decreto.
Recomendaciones:	Revisar, analizar y actualizar los indicadores formulados los cuales son la base de medición y análisis a fin de prevenir riesgos, corregir situaciones de peligro y solucionar problemas antes de impactar de forma negativa al interior de la Universidad.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.5 y subsiguientes del Decreto 1072 de 2015 así como el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019. Capacitación de los integrantes del COPASST
Tipo de Hallazgo:	Oportunidad de mejora OM03-GSST-2023
Descripción:	De acuerdo con el cronograma de trabajo aportado para la vigencia 2023 se pudo evidenciar la programación de capacitaciones a los integrantes del COPASST de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.5 y subsiguientes del Decreto 1072 de 2015 así como el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 el cual establece: “Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.”, sin embargo, y teniendo en cuenta los cambios que se han presentado al interior y a fin de poder dar continuidad a las capacitaciones, el quipo solicitó los links de acceso a las capacitaciones virtuales con el fin de realizar la autoformación en los temas específicos, sin embargo, esta modalidad no garantiza que todos los integrantes accedan de manera eficaz a las capacitaciones.
Recomendaciones:	Encaminar acciones tendientes a garantizar que todos los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		


	integrantes del COPASST participen de las capacitaciones brindadas por la ARL y el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPN.
Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC01-GSST-2023
Descripción:	<p>Una vez revisado y evaluado el aplicativo Isolución, se encontró que, los Planes de emergencias: Sede calle 72 PLN-SST-001, Calle 79 PLN-SST-002, parque nacional PLN-SST-003, Centro de lenguas PLN-SST-004, Posgrados PLN-SST-006, Valmaría PLN-SST-007, Nogal PLN-SST-008, Finca San José Villeta PLN-SST-009, Plan de emergencias institucional PLN-SST-010, se encuentran desactualizados de acuerdo con la actual estructura organizacional y los responsables; por otro lado, no se cuenta con Plan de Emergencias para la sede Nogal 2 ubicada en la calle 78 # 9- 53 predio usado bajo la modalidad de arrendamiento según contrato 401 de fecha 19 de agosto de 2022, y el cual fue destinado para ampliar las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes, para dar cumplimiento al Convenio de Profesionalización de Artistas de Funza y la Maestría en Arte, Educación y Cultura, y ampliar la capacidad en aulas y oficinas administrativas.</p> <p>Se evidenció que incumple lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015.</p>
Recomendaciones:	<p>Actualizar los planes de emergencia, son un requisito fundamental que permite dar respuesta ante cualquier eventualidad que se llegue a presentar en alguna de las sedes de la Institución.</p> <p>En atención a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa <i>“debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores.”</i></p>

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.15 identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC02-GIF-2023 (Se traslada al Grupo de Infraestructura – Vicerrectoría Administrativa).
Descripción:	<p>Tomando como base la Matriz de Riesgos de la norma GTC45 la cual es la guía establecida para la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud de los trabajadores y de acuerdo con los recorridos efectuados a las diferentes sedes objeto de muestra para la presente auditoria se identificaron los siguientes riesgos:</p> <p>Sección de Educación Inicial IPN/ Escuela Maternal:</p> <p>Riesgo Físico:</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<ul style="list-style-type: none"> • Puesto de trabajo de la Coordinadora de la sede se encontró un rack y una CPU, de acuerdo con lo informado por la docente luego de ser instalado ha presentado molestias físicas a causa del ruido y calor que este equipo tecnológico emite. • Cableado desorganizado debajo del escritorio de la secretaria. • Grietas en infraestructura, lavamanos de baño de niños segundo piso se encuentra desajustado de la pared tendiente a riesgo de caída, roseta al ingreso de la zona de lavadero despegada con exposición de cableado, escaleras segundo piso casa 2 con desgaste en los bordes, contador del agua expuesto sin rejilla que garantice que los niños no lo puedan manipular, adicional corrosión en los bordes del mismo; puerta de sala de profesores de madera desgastadas en la parte inferior • Camino de cemento área del parque con desprendimiento de baldosas.
Recomendaciones:	Realizar las acciones correctivas tendientes a solucionar los hallazgos evidenciados durante el recorrido a fin de evitar accidentes por parte de funcionarios y estudiantes menores de edad.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.15 identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC03-GIF-2023 (Se traslada al Grupo de Infraestructura – Vicerrectoría Administrativa).
Descripción:	<p>Tomando como base la Matriz de Riesgos de la norma GTC45 la cual es la guía establecida para la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud de los trabajadores y de acuerdo con los recorridos efectuados a las diferentes instalaciones objeto de muestra para la presente auditoria se pudo identificar lo siguiente:</p> <p>Sede Nogal sede Calle 78 #9 - 92:</p> <p>Riesgo Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidente humedad en paredes de las instalaciones lo que ha generado grietas en las edificaciones • Condiciones inseguras por irregularidades, desniveles agrietamientos en pasillos, corredores, senderos peatonales, zonas verdes y áreas comunes. • Cables eléctricos expuestos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<ul style="list-style-type: none"> • Grietas en paredes baño. • Desprendimiento de tabletas de techo en oficinas y salones • Lámparas de iluminación de pasillos despegadas con exposición de cables.
Recomendaciones:	

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.15 identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC04-GIF-2023 (Se traslada al Grupo de Infraestructura – Vicerrectoría Administrativa y Facultad de Bellas Artes).
Descripción:	<p>Sede Nogal 2 sede Calle 78 #9 - 53:</p> <p>De acuerdo a la justificación de los términos de referencia que amparan el contrato 401 de agosto de 2022 por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$ 342.720.000) Objeto: <i>“Entregar a título de arrendamiento a la Universidad Pedagógica Nacional para su uso y goce el inmueble que se describe a continuación: Inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, identificado con el número de matrícula No 50C-812000 con dirección en la calle 78 N°9-53 actual nomenclatura urbana con la siguiente Descripción Cabidad y Linderos: “Lote de terreno junto con la construcción en el existente, con una cabida aproximada de 1.000 v2, y linda: Norte, en 11,92 mtrs con la calle 78; Oriente en 54 mtrs, con la Casa # 9-39 que perteneció a Enrique Narváez; Sur en 11,92 mtrs con propiedad que es o fue del señor Luis Tamayo; occidente, en extensión de 54 mtrs con propiedad que fue de Guillermo Smith hoy de la presente sucesión”.</i></p> <p>Contrato que se adjudicó para ampliar la Facultad de Bellas Artes dado que se encuentra en transformación y desarrollo, gracias a la creciente acogida de los diferentes Programas Académicos, así como la reciente firma del Convenio de Profesionalización de Artistas de Funza y la Maestría en Arte, Educación y Cultura, además de los Cursos de Extensión y los espacios que están proyectados para inicio a mediano plazo, como la Licenciatura en Danza, la Profesionalización de Artistas de San Gil y las dos nuevas cohortes de la Licenciatura en Música, se requiere ampliar la capacidad en aulas y oficinas administrativas.</p> <p>Centro de costos: 060101 Decanatura Facultad de Bellas Artes.</p> <p>Mediante registro presupuestal 2261 de 15 de agosto de 2023 se realiza otro sí al contrato 401 de 2022 por 12 meses hasta el 31 de agosto de 2024 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (387.684.864).</p>



De acuerdo con lo mencionado y teniendo en cuenta la visita de inspección a estas instalaciones, y que, de acuerdo con lo evidenciado se tiene:

Riesgo Físico:

- **Iluminación:**

Se observa ausencia de bombillas y adicional hay luminarias fundidas.

Riesgo Biológico:

- Posible presencia de roedores en las instalaciones en especial en el altillo ubicado en el tercer piso de la edificación, ubicado detrás de un mueble que conduce a los tanques de almacenamiento de agua.
- No se cuenta con puntos de residuos ecológicos establecidos.


Riesgos Locativos:

- Se presentan condiciones de humedad en las instalaciones, con mayor impacto en el tercer piso donde se observa filtraciones de agua lluvia lo cual ocasiona que el techo se esté deteriorando y malos olores, lo que hace que las condiciones locativas de las aulas no sean aptas para su función primordial, objeto del contrato establecido.
- El baño del tercer piso de la edificación fue adaptado como cuarto de almacenamiento de los implementos de aseo y cafetería ya que no se cuenta con un lugar apropiado para estos los insumos.
- En el área de recepción de vigilancia se observa una puerta debajo de la escalera la donde se encontró materiales de construcción como: baldosas, pegantes y pintura, sitio no apropiado para este tipo de elementos.

Riesgo Eléctrico:

- Se evidenció en los salones, pasillos, altillo y recepción del personal de vigilancia, cableado eléctrico expuesto; además, las filtraciones de agua impiden el uso de los tomacorrientes exponiendo al personal que se encuentra en estas instalaciones.

Por todo lo anterior, y basados en el valor del canon de arrendamiento, se puede analizar que, la universidad esta expuesta además del riesgo a la comunidad universitaria, a riesgos de detrimento patrimonial ya que las instalaciones deben ser objeto de adecuaciones lo que implica otros gastos adicionales a estas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<p>instalaciones la cual fue adquirida en el mes de agosto de 2022 es decir 15 meses de uso y ya se presentan un sin número de novedades.</p> <p>Lo cual incumple no solo con el artículo 2.2.4.6.15, sino también con el objeto por el cual se adquirió el predio.</p>
Recomendaciones:	<p>Se recomienda tomar las acciones correctivas de manera inmediata dadas las condiciones actuales del predio, esto teniendo en cuenta que el mismo fue arrendado en el año 2022 y las condiciones actuales salubres no son aptas para el objeto por el cual fue contratado.</p> <p>Adicional a lo anterior NO prorrogar el contrato de arrendamiento por las condiciones expuestas anteriormente.</p>

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.15 identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC05-GIF-2023 (Se traslada al Grupo de Infraestructura – Vicerrectoría Administrativa).
Descripción:	<p>Teniendo en cuenta la Matriz de Riesgos de la norma GTC45 y de acuerdo con los recorridos efectuados a las diferentes sedes objeto de muestra para la presente auditoría se identificaron los siguientes riesgos:</p> <p>Sede Parque Nacional:</p> <p>Riesgos físicos:</p> <p>Iluminación:</p> <p>La sede cuenta con baja iluminación natural y algunas lámparas se encuentran deterioradas con cableado expuesto.</p> <p>Riesgos Locativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sede cuenta con filtraciones de agua lluvia en el techo del almacén, pasillos y algunas aulas de clase. • Cunetas de agua sin angeos o rejillas • Grietas en paredes, baldosas rotas • Cuarto de almacenamiento de los residuos fue destinado como bodega de elementos de construcción, en él se encontró al momento de la visita bultos de cemento, arena entre otros.



- Vidrios rotos en las instalaciones.
- Se realizó la construcción de una escalera de acceso a las instalaciones parque nacional de cemento la cual cuenta con una baranda de seguridad, sin embargo, durante la verificación esta baranda no estaba completamente fija, dado que al sujetarse esta se mueve, adicional se identificó la ausencia de travesaños de forma horizontal en medio de la escalera y la estructura que compone la misma.
- Se evidenciaron elementos de aseo como traperos, escobas, bolsas de basura en distintas partes de la sede almacenados en pasillos, baños; se hace necesario definir un lugar de almacenamiento de estos.
- Estas instalaciones cuentan con un cuarto en donde el personal de servicios generales y mantenimiento guarda elementos de cocina, aseo, ropa de cambio; también se encontraron elementos que no prestan alguna utilidad como es el caso de una estufa eléctrica de 2 puestos la cual no está en funcionamiento.
- En zona aledaña a la sede se evidenciaron dos árboles caídos, los cuales no han sido retirados ya que no se cuenta con registro de solicitud a la entidad competente.

Riesgo eléctrico:


Según la información suministrada por el funcionario a cargo de los temas locativos en la sede y que presta sus servicios de electricidad en las instalaciones, la sobrecarga de electricidad es elevada, por lo que se hace necesario adelantar las acciones pertinentes a fin de mejorar los circuitos y aumentar la capacidad del servicio en las instalaciones teniendo en cuenta los informes que desde la sede se han presentado al área de servicios generales de la UPN.

Riesgos Naturales:


Teniendo en cuenta que la sede está ubicada en una zona boscosa, es importante gestionar las visitas con los entes competentes a fin de prevenir algún tipo de afectación por la caída de árboles y deslizamientos.

Recomendaciones:

Realizar las solicitudes y acciones tendientes a evitar riesgos ocasionados las situaciones ya mencionadas.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.15 identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC06-GIF-2023 (Se traslada al Grupo de Infraestructura – Vicerrectoría Administrativa).
Descripción:	<p>Teniendo en cuenta la Matriz de Riesgos de la norma GTC45 y de acuerdo con los recorridos efectuados a las diferentes sedes objeto de muestra para la presente auditoría se identificaron los siguientes riesgos:</p> <p>Sede Calle 72:</p> <p>Riesgo físico:</p> <p>Ruido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el área de la caldera ubicada en la piscina se observó una alta exposición al ruido que emiten estas, es importante garantizar al personal asignado a esta área contar con los Elementos de Protección de Personal indispensables para la manipulación de estos equipos. <p>Iluminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de carpintería cuenta con una iluminación deficiente, debido a que solo se cuenta con una lámpara eléctrica, no cuenta ventanas que permitan la luz natural. • El taller de tecnología no cuenta con luz natural, haciendo uso de luz artificial permanentemente. <p>Condiciones de seguridad:</p> <p>Mecánico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La maquinaria que se encuentra en el taller de tecnología en su mayoría está fuera de funcionamiento, sin embargo, las que actualmente son utilizadas no cuentan con la ficha técnica de revisión y/o mantenimientos. • La maquinaria que se encuentra en la carpintería y según manifestó el encargado del área, esta conectada de forma directa, no se han realizado mantenimientos preventivos o correctivos dada las condiciones actuales de funcionamiento. • Las motobombas ubicadas en el taller de tecnología no se encuentran en funcionamiento al 100% lo que ocasiona en caso de fuertes lluvias, inundaciones, lo que puede causar riesgo de accidente debido a la manipulación de equipos eléctricos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		


	<ul style="list-style-type: none"> El horno del aula de cerámica no cuenta con mantenimientos preventivos ni ficha de seguridad, el mismo se encuentra en estado de corrosión y deterioro sin embargo este se encuentra en funcionamiento. <p>Eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el taller de tecnología y en el área de carpintería se evidenciaron cableados expuestos. <p>Locativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidencian zonas de humedad en los techos, así como desprendimiento de estos en el auditorio multipropósito Baldosas rotas, piso deteriorado y grietas en gran parte de las zonas de las instalaciones de la calle 72. Las escaleras ubicadas para el acceso al archivo de la biblioteca son inestables e inseguras. Los caminos de las zonas comunes si bien son en cemento, son un riesgo de caída a nivel por algún miembro de la comunidad universitaria, estos deben estar fijos y alineados. <p>Espacios confinados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es importante y urgente realizar una intervención a la carpintería de la Universidad, esto teniendo en cuenta que la misma tiene aglomeración de elementos inflamables fuera de uso, no cuenta con espacios para evacuación en caso de emergencia, el espacio no es apto ambientalmente de acuerdo con lo establecido, por ende, no garantiza condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.
Recomendaciones:	Se recomienda tomar acciones inmediatas en las áreas identificadas con mayor criticidad, esto con el fin de evitar accidentes graves que pongan en riesgo la integridad de los funcionarios y estudiantes.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	Artículo 2.2.4.6.8 Rendición de cuentas por parte del COPASST
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC07-COPASST-2023
Descripción:	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus obligaciones con la norma, debe rendir cuentas como mínimo, una vez al año, si la rendición de cuentas del COPASST se realiza en una reunión ordinaria, en esta reunión, además del acta mensual que deben realizar los miembros del COPASST, realizarían el informe de rendición de cuentas del año. También se puede convocar a una reunión extraordinaria para crear el documento resumen de todas las actividades realizadas por el COPASST


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

	<p>durante el año.</p> <p>Teniendo en cuenta lo mencionado, no se suministraron evidencias de la realización de informes enviados por parte del COPASST a la alta dirección o al SST de la gestión realizada para su socialización, así mismo, en lo que lleva de funcionamiento el COPASST no existe un informe o acta de entrega con las novedades o actividades que se han venido realizando por los integrantes, por otro lado, se solicitaron las actas de reunión del actual comité pero estas no fueron aportadas durante la auditoría.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 Rendición de cuentas.</p>
Recomendaciones:	Se sugiere al comité del COPASST, levantar actas de reunión de las sesiones, ya que éstas son insumos para la elaboración de los diferentes informes que deben ser rendidos por parte de sus integrantes y evidencia de planeación y trabajo.

Norma/Numeral/Descripción del requisito	ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación -ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos
Tipo de Hallazgo:	No Conformidad NC08-COPASST-2023
Descripción:	<p>En la tabla de retención documental con la que cuenta la Subdirección de personal de fecha 25 de agosto de 2017 se incluye la serie SPE-510-59.15 Informes Copasst en donde se indica que, la documentación que produce la dependencia debe permanecer en archivo de gestión por un periodo de 2 años, y posterior a ello debe transferirse a archivo central 5 años.</p> <p>Teniendo en cuenta el Informe de Seguimiento a la Gestión Documental Subdirección de Personal - SPE enviado por el grupo de archivo y correspondencia el día 28 de abril de 2023 da cuenta de la gestión documental actual del proceso, por lo que se evidencia que el COPASST debe realizar la transferencia de las vigencias del 2016 al 2020 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en materia de gestión documental.</p> <p>Sin embargo, una vez realizada la entrevista al COPASST se evidenció que el grupo no cuenta con archivo de gestión físico, se desconoce la ubicación de los documentos de las vigencias 2016 a 2023.</p> <p>Lo cual incumple lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos.</p>
Recomendaciones:	Encaminar acciones tendientes a gestionar y atender los lineamientos establecidos en materia de gestión documental, garantizando la conservación de los documentos según la TRD vigente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

4. Seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías anteriores (Estado de acciones del proceso) (Agregar las filas que requiera)				
ID	Tipo de Hallazgo y descripción	Estado		Observaciones
		Cerrado	Pendiente	
99 Secretaria de salud	SB06N008828 ESCUELA - SECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL IPN 03-10-2023 10.1. Botiquín incompleto, garantizar elementos de botiquín de primeros auxilios de acuerdo con la Resolución 705 de 2007 10.7. Botiquín incompleto.		x	El hallazgo continuo vigente toda vez que las acciones propuestas se han cumplido de manera parcial
41 SDIS	<i>Hallazgo 41</i> Escuela Maternal SDIS 23/09/2022: Falta documento donde conste zonas de amenaza	x		El GS-SST reporta documento de actualización análisis de vulnerabilidad en el PEGRE el cual fue subido en el aplicativo SURE y fue cargado en el aplicativo ISOLUCION
8	Aspecto por mejorar: Presunto accidente de trabajo ocurrido a la funcionaria Adriana Elsa Bolívar el pasado 5 de octubre de 2022, del cual según la normatividad se reciben recomendaciones y acciones de la ARL	x		De acuerdo a las acciones establecidas la dependencia reporta evidencia de la actualización del PROSSTOO5- caídas del mismo nivel, adicional se realiza capacitación de fecha 13 de marzo de 2023 sobre prevención de caídas de este tipo, y se hace socialización al interior de la universidad el día 31 de marzo. Teniendo en cuenta lo anterior se da por cumplidas las acciones previstas como consecuencia del aspecto por mejorar formulado

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06 Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

7	Aspecto por mejorar: Realizar seguimiento a las medidas o acciones propuestas en las investigaciones de algunos accidentes de trabajo de la vigencia 2022 que no se pudieron ejecutar en su totalidad	x	Esta actividad continua pendiente de cumplimiento toda vez que aun registran actividades pendientes de ejecutar
---	--	---	---

ID = codificación o identificación del hallazgo (oportunidad de mejora (OM), No conformidad (NC), etc., para el que se hayan formulado acciones.).

5. Seguimiento al mapa de riesgos del proceso

En lo referente al seguimiento al mapa de riesgos que tiene diseñado la Subdirección de Personal – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, cabe aclarar que no se llevó a cabo en el 2023, sin embargo, se hizo la revisión al riesgo que tiene formulado la dependencia y el mismo debe ser ajustado de acuerdo con la Guía que tiene establecido el DAFP para la formulación de los riesgos, así como la Política de Riesgo implementada por la Universidad el paso 15 de marzo de 2022 y el formato establecido para ello.

De acuerdo con lo evaluado durante la auditoría es importante que, el proceso revise y reformule el mapa de riesgos puesto que el SST solo cuenta con un riesgo, lo que implica que no se están teniendo en cuenta el número de actividades que se realizan por parte del equipo.

5. Conclusiones de la auditoría

En el desarrollo de la auditoría adelantada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se pudo evidenciar lo siguiente:

Tipo de hallazgo	Cantidad
Fortalezas	9
Oportunidad de Mejora	3
No Conformidad	8
Total	20

De acuerdo con las revisiones efectuadas y las situaciones evidenciadas de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe en su mayoría a las condiciones locativas de las sedes, es por ello que es importante atender estos requerimientos a fin de minimizar y prevenir accidentes de trabajo que puedan presentarse a futuro.

El comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo debe trabajar de manera articulada con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr los objetivos propuestos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, quienes se mantuvieron dispuestos a la atención de la visita de auditoria en pro de la mejora continua así mismo, se evidenció en los entrevistados del COPASST estar de acuerdo con la actividad realizada.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
		Fecha: 12-07-2023
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		

Conclusiones en relación con los resultados de auditoría.

Durante la ejecución de la auditoria se evidencio que el grupo de Seguridad y Salud en el trabajo atiende los lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019, mostrando un adecuado grado de efectividad en sus operaciones.

Las acciones establecidas en plan de mejoramiento corresponden a las evidenciadas evaluadas en el aplicativo Isolucion producto de las visitas de entes externos y/o accidentes presentados con fecha de cumplimiento a la actual vigencia.

La No Conformidad **NC04-GIF-2023** se deja compartida entre las dependencias Grupo de Infraestructura y la Facultad de Bellas Artes teniendo en cuenta que el objeto del contrato y supervisor del mismo es la dado que esta última es quien hace uso de las instalaciones objeto del contrato de arrendamiento 401 de 2022.

Recomendaciones

De acuerdo con las actividades que le competen al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, es importante solicitar el aumento de funcionarios, ya que los que actualmente se encuentran en este grupo no son suficientes para el número de sedes con las que cuenta la institución y no es posible realizar seguimiento a los hallazgos que se presentan en cada una de ellas y las cuales son reportadas a las unidades correspondientes.


En atención a lo evidenciado durante las pruebas de recorrido, donde se encontró que, algunos funcionarios de las diferentes instalaciones que fueron visitadas en la ejecución de la auditoría no tenían claro cuáles son los puntos de encuentro en caso de emergencia, por lo cual, se hace necesario realizar capacitaciones de manera presencial para una mayor atención por parte de los asistentes.

Para próximas vigencias se recomienda a los integrantes del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo estudiar la posibilidad que todas las capacitaciones que se tengan planeadas realizar, sean netamente presenciales, esto teniendo en cuenta que si bien las herramientas tecnológicas permiten mayor participación de la comunidad esto no garantiza que las mismas se estén atendiendo por los participantes.

Se recomienda al Grupo de Seguridad y salud en el trabajo GS-SST de la UPN, socializar los planes de emergencia en cada una de las instalaciones, ya que al hacer muestra aleatoria a los funcionarios se evidenció desconocimiento de su existencia, por otro lado, se debe tener en cuenta que no todos los funcionarios de la institución tienen acceso al aplicativo Isolucion.

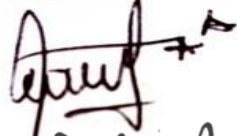
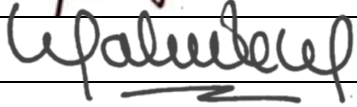
Se recomienda a la líder del SST y al equipo de trabajo, revisar y evaluar el mapa de riesgo, pues desde esta oficina se analizó el mismo y un solo riesgo no es suficiente para el abordaje de todas las actividades que se realizan desde esta área.

Se recomienda a la Facultad de Bellas Artes- Lic. Artes Escénicas encargada del contrato revisar las funciones que realiza el funcionario Carlos Alfredo Benavides, adscrito como supernumerario asistencial, esto teniendo en cuenta que, de acuerdo a la entrevista realizada, en la sede se encuentra realizando actividades adicionales a las concertadas en los objetivos, lo anterior con el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCE 007
	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 06
Proceso: Gestión de Control y Evaluación		Fecha: 12-07-2023

fin de evitar riesgos de accidente a causa de actividades por la cual no fue contratado.

Se recomienda al grupo de Infraestructura y planta física No prorrogar el contrato de arrendamiento 401 de fecha 19 de agosto de 2022 de acuerdo a lo evidenciado y establecido en la no conformidad NC04-SST-2023, esta recomendación será remitida una vez finalice el proceso de auditoría.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
Responsable de la auditoría	Diana Constanza Sánchez Sánchez	
Jefe Oficina de Control Interno (e)	Martha Lucia Delgado Martínez	
Fecha de Entrega de informe:	18/12/2023	

Elaboró: Diana Constanza Sánchez Sánchez
 Yaneth Milena Guaca Arias – Auditor Apoyo

Revisó: Martha Lucia Delgado Martínez – Jefe Oficina de Control Interno (e)

Anexos: La Oficina de Control Interno cuenta con el informe específico con el registro de la totalidad del proceso adelantado en el marco de la auditoría que se incorpora en los papeles de trabajo que sustentan el presente informe, al cual puede accederse mediante solicitud específica, por cuanto se ubican allí informaciones que pueden ser de carácter sensible.